

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00355-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

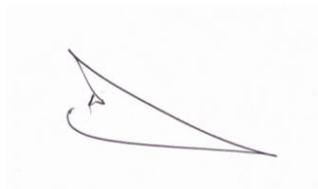
Revisado el expediente, observa el Despacho que obra comunicación del 19 de octubre de 2021, mediante el cual el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, informa la medida cautelar decretada en auto de fecha 12 de julio de 2021, dentro del proceso ejecutivo radicado en ese estrado judicial bajo la partida 2019-00606 seguido contra MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA, identificado con C.C. 13.510.343, consistente en el embargo y retención de los bienes que se llegasen a desembargar o el producto del remanente que resulte dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta que la medida en comento se ajusta a lo preceptuado por el artículo 466 del C.G del P, este Despacho dispone **TOMAR NOTA** de la medida cautelar de embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEYDA, identificado con C.C. 13.510.343, decretado y solicitado por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante comunicación electrónica, para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 2019-00606-00, llegada a este Despacho el 8 de septiembre de 2021 a las 8:36 a.m.

De otra parte, advierte el Despacho que mediante auto de 16 de junio de 2021, se dispuso oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, solicitando que de no poder llevar a cabo la diligencia de secuestro en comendada se remitiera el despacho comisorio a la Autoridad que corresponda con el fin de que se concrete el secuestro ordenado, sin que hasta la fecha se hubiera emitido respuesta.

En consecuencia, líbrese comunicación dirigida al Despacho Judicial en comento, para que informe sobre el trámite dado al Despacho Comisorio No. 08 del 24 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios No. 5145 y 5146 dirigidos al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPALSAN VICENTE DE CHUCURÍ, en cumplimiento al auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE OCTUBRE DE 2021 .



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría